

12:35 PM
30/11/16



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA

AMAZONAS PERU



ACUERDO DE CONCEJO N° 028 - 2016-MPB

Bagua, 28 de Noviembre del 2016

VISTO:

El Oficio N° 791-2016-MIMP-PNCVFS-DE, de fecha 22 de Agosto del 2016, La Sesión Extra Ordinaria de Concejo N° 024-2016 de fecha 22 de Noviembre del 2016 y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre descentralización, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley orgánica de Municipalidades.

Que, es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenio de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales conforme lo estipula el artículo 09 inciso 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante Oficio N° 791-2016-MIMP-PNCVFS-DE, de fecha 22 de Agosto del 2016, la Directora Ejecutiva del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual - MIMP, hace llegar el proyecto **Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y la Municipalidad Provincial de Bagua**, que tiene como objeto llevar a cabo en forma conjunta las acciones de cooperación para la continuidad y sostenibilidad del Centro Emergencia Mujer Bagua a fin de garantizar el acceso a una atención ágil, coordinada, oportuna y eficaz y gratuita en los servicios que brindan los sectores involucrados en la prevención y atención de la violencia familiar y sexual.

Que, visto el Informe N° 1033-2016-OPP-MPB emitido por el Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en el que se emite opinión favorable a la renovación del convenio y el Informe Legal N° 223-2016-MPB-OAJ-CLENCH de Asesoría Legal quien da cuenta que es procedente lo solicitado.

Que, en Sesión Extra Ordinaria de Concejo N° 24-2016, el Pleno de Concejo, mediante voto por Unanimidad, acordó aprobar la suscripción del citado convenio, de acuerdo a lo que señala la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, al señor Alcalde a suscribir el **Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y la Municipalidad Provincial de Bagua.**

ARTICULO SEGUNDO: la vigencia será de 02 años a partir de la suscripción del citado convenio.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL BAGUA
William Roberto Segura Vargas
ALCALDE